

tas, penalizándose tres respuestas erróneas con la eliminación de una respuesta correcta, la pregunta en blanco no se valorará.

Segundo Ejercicio: Habrá de realizarse por escrito dos supuestos prácticos de las materias contenida en el programa de la parte específica, en un tiempo de dos horas. Se puntuará de cero a diez puntos siendo la puntuación mínima de cinco puntos.

B) CALIFICACION FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PARTE GENERAL

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

TEMA 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 3.- La Corona .- El Poder Legislativo.

TEMA 4 - El Gobierno y la Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización territorial del Estado.- Los Estatutos de Autonomía: su significado.

TEMA 7.- La Administración Pública en el Ordenamiento español.- Administración Local.- Administración Institucional y Corporativa.

TEMA 8.- Ciudad de Melilla I y II: Asamblea. Presidente. Consejo de Gobierno y Comisiones. Competencias de la Ciudad Autónoma.

TEMA 9.- Ciudad de Melilla III y IV: Régimen jurídico. Régimen Económico y Financiero.

TEMA 10.- Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMARIO ESPECÍFICO

TEMA 1.- Acometidas Eléctricas.- Normas generales de aplicación.- Acometidas en suministros para baja tensión y alta tensión.

TEMA 2.- Acometidas en suministros especiales.

TEMA 3.- Tarifas Eléctricas.- Ámbito de aplicación.- Estructura general.- Tipos de Tarifas.- Temporada eléctrica.

TEMA 4.- Determinación de la potencia y energía a facturar.- Discriminación horaria.- Energía reactiva.

TEMA 5.- La Póliza de abono para el suministro de energía eléctrica.- Condiciones específicas y generales.

TEMA 6.- Equipos y sistemas de medidas y control en los suministros eléctricos.- Incidencias en la facturación.

TEMA 7.- Redes aéreas y subterráneas de distribución de energía eléctrica. Categorías.

TEMA 8.- Sistemas de distribución.- elementos constituyentes de las líneas.- Mantenimiento.

TEMA 9.- Centros de transformación. Clases.- Alimentación.- Montaje.- Maniobrabilidad y protecciones.- Instalación en edificios públicos. Mantenimiento preventivo.

TEMA 10.- Electrodo de puesta a tierra del centro de transformación, diseño, tamaño, características. Elementos a conexionar. Tensiones de paso y contacto. Investigación de las tensiones transferibles.

TEMA 11.- Transformadores estáticos de potencia. Generalidades.- Tipos.- Acoplamiento.- Grupos de conexión.- Viabilidad del acoplamiento. Ensayos.

TEMA 12.- Autotransformadores. Generalidades. Funcionamiento. Constitución. Potencia del autotransformador. Ventajas e inconvenientes.